

NO SE GENERÓ INFORMACIÓN

Relativa a resoluciones o laudos emitidos, en razón de que la Contraloría General del Estado no ha emitido en este periodo laudos o resoluciones en ejercicio de sus facultades contenidas en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; por lo que esta dependencia, en el periodo que se reporta, no cuenta con ningún documento o versión pública de resolución para su integración en este hipervínculo. Finalmente, se comunica que en cumplimiento a dicha obligación únicamente se genera información en el caso de que resoluciones o laudos hayan adquirido la categoría de firmes, esto a fin de evitar vulnerar algún derecho o disposición que resulte aplicable.